

LEER  
ONLINE

## No cabe indemnización por daño moral por ocultarle su paternidad

*Sentencia de Pleno 629/2018, de 13 de noviembre. Recurso de casación 3275/2017. Responsabilidad civil por daños morales en el ámbito familiar por ocultación de la paternidad. El Pleno de la Sala Primera ha estimado el recurso de casación interpuesto contra una sentencia en la que se planteaba, entre otras cuestiones, la procedencia de responsabilidad civil por daños morales derivados de la ocultación de la paternidad.*

El litigio que ha dado lugar a este recurso, promovido entre un [matrimonio](#) separado desde 2001, fue precedido de un proceso de impugnación de la filiación en el que se declaró la no paternidad del ex esposo respecto de quien había venido siendo considerado como hijo suyo. En este nuevo proceso se pretendía la condena de la ex esposa, por un lado, a la devolución de las pensiones alimenticias fijadas en las sentencias de separación y divorcio y, por otro, al pago de una indemnización por los daños morales causados por la ocultación de la verdadera paternidad del hijo. La sentencia de primera instancia entendió que la acción ejercitada había prescrito y desestimó la demanda. En cambio, la Audiencia Provincial descartó la prescripción y entendió que se había producido una ocultación dolosa de la paternidad que determinaba la obligación de la ex esposa de de ...

SUSCRÍBETE &gt;

para una conversión completa a PDF |